Sitgetana y Catalina, que hay, día primero de diciembre de mil novecientos veinte, no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales.

Alcalde
Mayol (S)
Pujols
Falguera
Prat
Comadrán
Salvat
Tallarachs
Ulied

En el pueblo de Mollet a tres de diciembre de mil novecientos veinte se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soler Riquillo y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

El Alcalde Sr. Soler saluda a sus compañeros de Consistorio y les agradece la licencia que le concedieron a su debido tiempo para poder atender a sus negocios. Manifiesta que siendo él el Alcalde se considera desligado de toda disciplina política, ya que unicamente vino al Consistorio para hacer administracion y justicia. Por tanto apoyará todos los proyectos que sean un beneficio para la poblacion vengan ellos de la mayoria o de la minoria.

Toma la palabra el Sr. Mayol (S) haciendo incapié de las manifestaciones del Sr. Alcalde y dice que se felicita de que el Sr. presidente venga para hacer administracion. Agrega que como elemento de la mayoria, no puede admitir la afirmación del Sr. Alcalde de que el no depende de ninguna disciplina politica, ya que debe constarle que es Concejal por los votos de una parte del pueblo y que la mayoria fue la que le eligió Alcalde. Pregunta si la minoria